MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

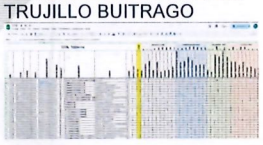
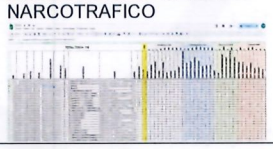
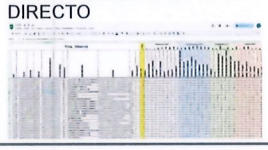
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___08___

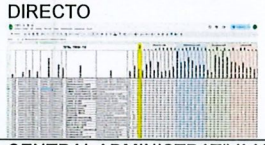
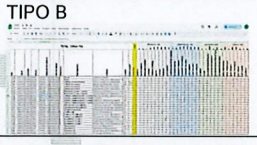
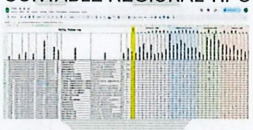
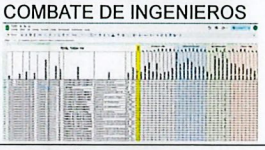
Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2025

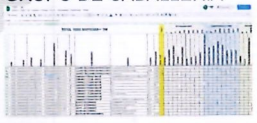
1. CONTRATISTA	Nombre completo: FABIO RAUL REYES REYES Identificación 1.055.272.226 Nacionalidad: Colombiano Dirección: CRA 69 # 80-20 TORRE 1 APTO 503 Teléfono de contacto 3218298607 E-mail de contacto: fabioreyesr@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. JULIAN ANDRES POVEDA VALENCIA Cargo: DIRECTOR DEL SISTEMA ESTADISTICO OPERACIONAL Resolución de nombramiento (000435 de 20 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3124537978 E-mail de contacto: julian.poveda@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 420-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 11/02/2025 CDP:6125 FECHA: 02/03/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 100037930 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 42125 Fecha expedición 11 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE3 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $36.223.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL EJÉRCITO EN EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la

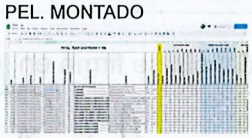
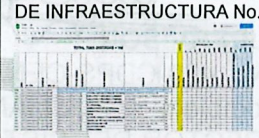
	ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ⟩ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⟩ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⟩ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ⟩ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⟩ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Rectificación Información TOE:

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	EXCEL	2040204320021	BATALLON DE ABASTECIMIENTOS EN APOYO DIRECTO TIPO 
2	EXCEL	N/A	BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACION TENIENTE ALEX TRUJILLO BUITRAGO 
3	EXCEL	N/A	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES ESPECIALES 
4	EXCEL	N/A	BATALLON DE APOYO DESERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO 
5	EXCEL	N/A	BATALLON DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO 

		6	EXCEL	N/A	BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°3 EN APOYO DIRECTO 
		7	EXCEL	N/A	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TIPO B 
		8	EXCEL	N/A	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TIPO A 
		9	EXCEL	N/A	COMPAÑIA DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE 
		10	EXCEL	N/A	COMPAÑIA DE APOYO Y SERVICIOS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES 
		11	EXCEL	N/A	COMPAÑIA DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE DE INGENIEROS 
		12	EXCEL	N/A	COMPAÑIA DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL DESMINADO HUMANITARIO No.1 

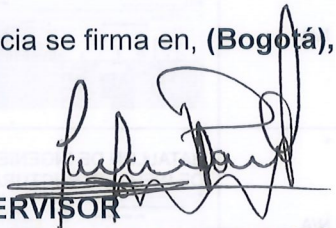
		13	EXCEL	N/A	COMPAÑIA DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION 	
		14	EXCEL	N/A	DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES 	
		15	EXCEL	N/A	DIRECCION DE INGENIEROS DE COMBATE 	
		16	EXCEL	N/A	COMANDO Y PLANA MAYOR GRUPO DE CABALLERIA 	
		17	EXCEL	N/A	DOS COMPAÑIAS DE POLICIA MILITAR 	
		18	EXCEL	N/A	ESCUADRON DE INSTRUCCION Y REEMPLAZOS 	
		19	EXCEL	N/A	ESCUADRON MEDIANO 	

		20	EXCEL	N/A	ORGANIZACION PERSONAL PEL. MONTADO 
		21	EXCEL	N/A	BATALLON DE INGENIEROS DE INFRAESTRUCTURA No.55 
		22	EXCEL	N/A	BATALLON DE INTELIGENCIA 

12 VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $36.223.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.293.000
13 CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$227.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>$178.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$7.500</td></tr></table>
14 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad
15 CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16 RECOMENDACIONES	

17 CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2025**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 420-CDPS-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TC. JULIAN ANDRES POVEDA VALENCIA
Cargo: DIRECTOR DEL SISTEMA ESTADISTICO OPERACIONAL
Resolución de nombramiento ((000435 de 20 de enero de 2025)